

PROYECTO MELILLA, S.A.

REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DEL PROGRAMA DE CENTRO/VIVERO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA S.A.

CAPITULO I: GENERALIDADES:

ANTECEDENTES:

La Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A., viene gestionando, desde 1.993, el Proyecto de Vivero de Empresas, al que se incorporó, posteriormente, en el año 1.999, el de Centro de Empresas, gracias a los cuales, la Ciudad Autónoma de Melilla, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), apoya a emprendedores y empresarios, relacionados con actividades diversas, brindándoles unas estructuras, de acogida temporal, pensadas para la ubicación de empresas en sus primeros pasos en el mercado local, acompañamiento y prestación de determinados servicios, adaptados a las necesidades básicas de esos proyectos empresariales, con el fin de que, mediante una gestión, sin ánimo de lucro, se facilite el desarrollo germinal de iniciativas de interés local.

Al objeto de público conocimiento de los posibles interesados, fue articulado un Reglamento al objeto de informar sobre los aspectos fundamentales del Programa del Centro/Vivero de Empresas, sobre sus objetivos, sobre los posibles beneficiarios que pueden acogerse al mismo, sobre el régimen de ocupación y sobre el sistema de precios ofertados. Se articuló, así mismo, el procedimiento de admisión y revisión de solicitudes y la gestión, estudio y evaluación de las mismas. Dicho Reglamento, así como el procedimiento indicado, fueron publicados en el BOME nº 4228 de 23 de septiembre de 2005.

Con el transcurso del tiempo, diversas situaciones y acontecimientos, han hecho necesaria la actualización de dicho Reglamento, al objeto de recoger los diferentes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., dando respuesta a diferentes aspectos puntuales planteados. Atendiendo a ellos, el texto actualizado sería el siguiente:

SOBRE EL PROGRAMA:

A) Definición:

Constituye un espacio físico, para una estancia temporal, que, combinando el ofrecimiento de locales, formación, asesoramiento y prestación de servicios, tratan de cubrir las necesidades básicas de pequeñas y medianas empresas, permitiendo mejorar sus expectativas de supervivencia.

Mediante una serie de medidas, encaminadas a empresas potencialmente viables, se pretende, no tan solo facilitar aprendizajes autónomos en el ámbito de la formación

empresarial y ocupacional, y apoyo mediante cofinanciaciones, asesoramiento y seguimiento en los diversos aspectos de gestión y política de marketing, sino también reducir su potencial mortalidad y conseguir su inserción y consolidación en el mercado.

Se pretende, así mismo, que todas estas medidas, no generen dependencia, dada la temporalidad de permanencia, al objeto de potenciar respuestas y líneas de actuación autónomas, ante nuevas necesidades o situaciones de mercado.

B) Objetivos del Programa:

- Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas.
- Favorecer la generación de empleo.
- Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de carácter innovador.
- Crear un medio idóneo en condiciones de precio y servicios que permita a las iniciativas empresariales, desarrollar su Plan de empresa para que, con un tiempo de estancia limitado en el Centro / Vivero, estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.

C) Beneficiarios:

Pueden optar a su inserción dentro del Centro/Vivero de Empresas, todas aquellas iniciativas empresariales de nueva creación, cualquiera que sea su forma de organización, que, previa solicitud y posterior estudio técnico por parte de PROYECTO MELILLA, S.A., en función de la actividad, idea empresarial, recursos, generación de puestos de trabajo y situación del mercado, entre otros, sean consideradas viables.

Podrán admitirse en el Programa, con carácter excepcional, aquellas iniciativas empresariales de reciente constitución (max. 1 año desde la fecha de constitución, hasta la fecha de la solicitud de incorporación al Programa), que tendrán la consideración de nuevas.

Siendo admisibles las iniciativas empresariales relacionadas con actividades formativas, las solicitudes de inserción al Programa de Centro/Vivero de Empresas, serán derivadas al Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina.

Las limitaciones que se imponen, vienen derivadas de la compatibilidad de la actividad pretendida con los objetivos fundamentales del Programa, quedando excluidas todas aquellas indicadas en el Anexo II.

D) Régimen de Ocupación:

Como Centros de acogida temporal, el régimen de acogida será el de arrendamiento, durante

un periodo de tres años, ampliable, semestralmente, hasta un máximo de seis años, según la actividad a desarrollar y los informes que, sobre el estudio de viabilidad, emitan el personal técnico de PROYECTO MELILLA, S.A.

En el caso de que durante la ocupación surgiera propuesta de sucesión de empresas, del titular de la empresa insertada a un tercero, dicha posibilidad podrá ser admitida, previa solicitud y estudio siempre que, las posibles deudas acumuladas sean saldadas así como que, el nuevo titular entrante, cumpla con los requisitos exigibles para la incorporación. En caso de autorización, esta sucesión no alterará el plazo máximo de permanencia de manera que, dicho plazo para la nueva empresa será igual al diferencial entre los seis años de permanencia máxima, y el tiempo ya disfrutado por la empresa sucedida, entrando el nuevo arrendatario en el periodo de rentas vigente en el momento del cambio.

E) Sistema de precios ofertado:

El sistema de precios ofertado, referidos a unidad de superficie, es variable en progresión creciente, según figura en el Anexo III, de forma que, a la finalización del periodo contractual, éstos sean similares a los que se negociarían en el mercado libre, al objeto de que las empresas, no noten un salto importante en sus costes, cuando finalice su estancia.

F) Servicios ofertados:

Incluidos en el precio del alquiler:

ÁREAS DE UTILIZACIÓN

Local
Dotaciones: agua.

ASESORÍA

Laboral (Máximo 5 trabajadores)
Fiscal
Contable

FORMACIÓN EMPRESARIAL

Estudios comparativos.
Seguimiento actuaciones concretas.
Curso de gestión.

SERVICIOS

Recepción.
Administración.
Centralita telefónica.
Ofimática.
Fotocopiadora.
Fax y teléfono.
Internet
Mailing

OFICINA TÉCNICA

Estudios / Proyectos
Confeción de Ofertas / Presupuestos
Contratación
Programación de los trabajos.
Seguimiento
Facturación

Otros servicios posibles (no incluidos en el alquiler):

SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO:

Arrendamiento exclusivo de servicios, dirigido a empresas que, habiendo estado instaladas en el Centro / Vivero y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, puedan seguir utilizando los servicios de asesoría laboral y fiscal, contabilidad, facturación y confección de presupuestos. La duración es de dos años desde la formalización de este nuevo contrato. (Precio del servicio según Anexo III).

SERVICIOS A EMPRESAS AJENAS AL CENTRO / VIVERO:

Domiciliación de empresas, al objeto de ubicación administrativa, recepción de llamadas o avisos o disfrute de servicios concertados. (Precio del servicio a determinar según actividad)

G) Ubicación:

A) CENTRO DE EMPRESAS:

Polígono Industrial SEPES
Calle la Dalia, nº36
52006 – MELILLA
Tlfonos: 952679804/952679854
Fax: 952679810
e-mail: vivero@promesa.net

B) VIVERO DE EMPRESAS:

Antigua Ctra. Del Aeropuerto, 15.
Huerta Carrillo – Navarro
52005 – MELILLA
Tfnos: 952673000 / 952672393
Fax: 952677733
e-mail: vivero@promesa.net

H) Fórmula de Apoyo a las Empresas:

Al margen de otras subvenciones y/o ayudas a empresas, dependientes o no de otros organismos, y cuya gestión podrá ser llevada a cabo por PROYECTO MELILLA, S.A., esta sociedad ofrece:

Para facilitar la inserción de empresas, los dos primeros meses del arrendamiento se distribuirán entre las doce mensualidades siguientes, quedando incluidos en el precio mensual estipulado. Además, se le realiza una pequeña campaña de lanzamiento mediante inserción publicitaria.

Como complemento a estas ayudas, el arrendatario tendrá derecho a dos periodos de carencia en el pago de renta, de tres meses cada uno, para cuya aplicación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán ser solicitadas, al Consejo de Administración de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes.
- El primer periodo de carencia, deberá estar precedido, al menos, de una mensualidad de renta abonada en firme.
- Entre los dos periodos de carencia, deberán transcurrir, al menos, tres mensualidades de renta abonadas en firme.

Las mensualidades a las que se hayan aplicado las carencias indicadas, deberán ser abonadas antes de la finalización del primer periodo de permanencia de tres años, para

poder optar a las ampliaciones semestrales ofertadas o, en su caso, para proceder al reembolso de la fianza y devolución de aval, depositados en garantía.

I) Formas de pago:

El abono de las rentas resultantes de la ocupación de los espacios adjudicados, será efectivo mediante domiciliación bancaria, debiendo ser satisfechas en el plazo indicado en el correspondiente contrato.

CAPITULO II: REGLAMENTO DE GESTIÓN:

Artículo 1: Objeto:

El presente Reglamento de Gestión, tendrá por objeto el establecimiento y regulación de:

- Procedimiento de admisión y revisión de solicitudes para la incorporación al proyecto de Centro/Vivero de Empresas.
- Gestión, estudio y evaluación de las solicitudes presentadas.
- Aprobación de las solicitudes e inserción.

Artículo 2: Sobre el procedimiento de admisión y revisión de solicitudes:

2.1.- Modelo de solicitud:

Las solicitudes de incorporación al Centro/Vivero de Empresas, serán presentadas en el modelo normalizado que figura en el Anexo I, del presente Reglamento.

En la misma, serán consignados todos los apartados indicados, los que les afecten en el caso de tratarse de una empresa ya existente o de nueva creación y el carácter de la representación del solicitante. El resto de apartados, que figuran de manera esquemática, podrán ser ampliados, mediante documentación adicional aclaratoria.

2.2.- Limitaciones a la solicitud:

Solo podrá ser solicitada una única nave o local, para el desarrollo de la actividad prevista, en cada caso.

2.3.- Documentación a presentar:

La documentación a adjuntar a la solicitud, será siempre original o mediante fotocopia

debidamente compulsada, siendo la mínima exigible:

- NIF del solicitante en el caso de ser persona física.
- Documento acreditativo de la representación que ostenta (en su caso).
- NIF de la Empresa (en caso de ser persona jurídica).
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Escritura de Constitución de la Sociedad (en su caso).
- Certificados expedidos por los Órganos correspondientes, en fecha reciente a la de presentación de la solicitud, acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y la Autonómica.
- Proyecto Empresarial y Plan de Negocio detallado
- Relación de Entidades Bancarias con las que ha trabajado en el último año.
- Informe sobre solvencia económica y posibles incidencias destacables, durante el periodo dicho periodo, de la Entidad en la que se vayan a domiciliar los pagos.
- "Currículum Vitae" del solicitante y, en su caso, de la Empresa.
- Cualquier otra documentación aclaratoria o que amplíe la anterior.
- Aval Bancario, que garantice el pago de las rentas y los gastos judiciales que, su falta de abono, pueda ocasionar, por el periodo contractual.

2.4.- Admisión y Revisión:

El proceso de admisión y revisión de las solicitudes presentadas, será realizado por el Departamento de Administración del Centro/Vivero de Empresas, el cual, tras comprobar la inclusión de la documentación requerida, realizará entrevista personalizada con el interesado, al objeto de verificación y/o ampliación de información.

En su caso, procederá a comunicar, a los interesados, las posibles deficiencias detectadas, teniendo, éstos, un plazo de diez días hábiles, para subsanarlos.

Artículo 3: Sobre el proceso de estudio y evaluación:

El proceso de estudio y valoración de las solicitudes, será realizado por todos los Departamentos incluidos en el Organigrama del Programa de Centro/Vivero de Empresas (Dirección, Contabilidad y Administración), en tres fases bien diferenciadas: una inicial, justificativa del cumplimiento de obligaciones y verificación de la compatibilidad de la actividad propuesta, otra intermedia, tendente a determinar la viabilidad del proyecto presentado para, en una última fase, proceder a la evaluación.

Atendiendo a la documentación presentada, que podrá ser ampliada, mediante gestión interna, se tendrán en cuenta, los siguientes criterios, para cada una de las fases establecidas:

a) Requisitos previos:

- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Ciudad Autónoma de

Melilla.

- Justificación de solvencia económica. A través de documentación bancaria o bien información mercantil.
- Actividad no incompatible (Anexo II) y grado de complementariedad con empresas ya insertadas.
- No poseer sedes en la ciudad.

b) Estudio de viabilidad:

- Carácter innovador/Utilización de nuevas tecnologías.
- Plan de Negocios/Inversiones/Nivel de desarrollo.
- Congruencia de los datos facilitados para el proyecto.

c) Evaluación:

- Generación de puestos de trabajo.
- Tipo de contratación.
- Prioridad en función de la actividad declarada.
- Optimización de superficie/Usos intensivos.
- Prioridad urbanística.
- Porcentaje de inversión en empresas locales.
- Incentivos a determinados colectivos.
- Mejora que pudiera efectuarse en las instalaciones.

El proceso de evaluación será realizado atendiendo a un conjunto de variables, de índole diversa, que se interrelacionan en una fórmula polinómica cuyo resultado, en cada caso, o "índice de prioridad", nos servirá para, ordenados, conocer las empresas más interesantes del conjunto de solicitudes presentadas.

Este índice de prioridad se verá incrementado atendiendo al grado de complementariedad y al carácter innovador.

La fórmula polinómica propuesta es:

$$P = [50 (N * X1) + (20 * X2) + (25 * X3) + (20 * X4) + (10 * X5) + (5 * X6)]$$

En donde:

P = Índice de prioridad.

N = Número de empleos a generar referidos a la unidad de superficie solicitada.

X1 = Formas contractuales previstas: Coeficientes correctores del N, en función del tipo de contrato.

Contratos indefinidos:	1,0
Autónomos directores de empresa con jornada completa en la misma:	0,9
Contratos indefinidos con derecho a subvención (minusválidos, >45 años, etc.):	0,8

Contratos temporales:	0,7
Contratos en prácticas:	0,6
Contratos de aprendizaje:	0,5
Contratos a tiempo parcial: coeficiente según características	

X2 = Coeficiente de prioridad del sector: En función de las actividades propuestas.

Industrial (industrias propiamente dichas)	5,0
Industrial asimilada (empresas con aspecto industrial en su funcionamiento)	3,0
Servicios	2,0
Otros (Hostelería)	1,0
Formación	0,5

X3 = Justificación del uso intensivo de la superficie solicitada:

Uso intensivo en condiciones normales	1,3
Uso intensivo en condiciones optimistas	1,0
Exceso en más de un 50% de la necesaria para la actividad en condiciones optimistas	0,5
No se corresponde con la actividad a desarrollar	0,0

X4 = Prioridad urbanística:

Reubicación por motivos urbanísticos:	50,0
Coeficiente de neutralidad	1,0

X5 = Inversiones a adquirir a empresas melillenses y valor añadido provincial generado:

Inversiones previstas para el primer año, en miles de Euros, por unidad de superficie

Superiores a 300.000 €	2,0
Entre 150.000/300.000 €	1,5
Entre 60.000/150.000 €	1,1
Entre 30.000/60.000 €	0,7
Entre 15.000/30.000 €	0,5
Menor de 15.000 €	0,0

X6 = Incentivos a determinados colectivos:

Jóvenes promotores que no hayan trabajado anteriormente (menores de 25 años)	1,5
Resto de emprendedores	1,0

Otros factores a valorar:

- Grado de complementariedad:

Sí

100

Parcial	50
No	0

• **Carácter Innovador:**

Sin	0
Parcialmente	50
	100

Artículo 4: Información personal, económica y mercantil:

Proyecto Melilla S.A., quedará facultada para, por cualquier medio a su alcance, obtener toda clase de información personal, económica y mercantil adicional, de entes y Organismos externos, determinante en el proceso de selección.

Artículo 5: Criterios de ubicación:

El criterio de ubicación, atendiendo siempre a la disponibilidad de espacios en cada momento, será el siguiente:

- Centro de Empresas: Actividad industrial.
- Vivero de Empresas: Sector Servicios

Artículo 6: Elaboración de Informe:

Finalizado el proceso de estudio y evaluación, la Dirección, en coordinación con la Gerencia de la Sociedad, redactará Informe conteniendo la resolución final resultante del mismo, al objeto de ser elevado al Consejo de Dirección del Centro/Vivero de Empresas, que determinará la inserción o no de las diferentes solicitudes de incorporación.

Artículo 7: Comunicación de acuerdos:

El acuerdo adoptado por el referido Consejo de Dirección del Centro/Vivero de Empresas, será comunicado a los interesados en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la fecha de aprobación. Finalizado dicho plazo, los interesados, contarán, así mismo, con el plazo de diez días hábiles para comunicar su aceptación, momento en el que se iniciarán los trámites de constitución de fianza y formalización del correspondiente contrato.

Así mismo, previo a la formalización del contrato deberá ser presentado un AVAL, por un importe equivalente, en cada caso, a la anualidad intermedia del primer periodo de tres años, renovable anualmente, que garantice el pago de las rentas y los gastos judiciales que, su falta de abono, puedan ocasionar.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

CENTRO / VIVERO DE EMPRESAS

Solicitud de Incorporación

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre: _____

Apellidos: _____

N.I.F.: _____

Domicilio habitual: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____

Teléf./Fax: _____

E-mail: _____

En caso de solicitar la incorporación para una Empresa y/o Sociedad, indicar el carácter de la representación:

Cargo que ostenta:

Poderes [] (indicar):

Acuerdos [] (indicar):

Otros [] (indicar):

¿Empresa ya existente?

DATOS GENERALES:

Denominación: _____

Tipo de Sociedad o naturaleza jurídica: _____

N.I.F.: _____ N° de Registro: _____

Actividad: _____

Epígrafe IAE _____ Fecha constitución/ Inicio actividad _____

Domicilio social: _____

Localidad.: _____ Provincia: _____ C.P. _____

Teléf. _____ Fax: _____

DATOS ECONÓMICOS:

Capital Social actual: _____ Desembolsado (%) _____

Facturación: _____ Activo Total Balance _____

Resultados de los tres últimos ejercicios (Después de impuestos):

*

*

PERSONAL DE LA EMPRESA:

Personal Total de la Empresa:

A tiempo completo: A tiempo parcial: Equivalentes a P.T. a tiempo completo

¿Empresa de nueva creación?

Denominación: _____
Tipo de Sociedad o naturaleza jurídica: _____
N.I.F.: _____ Nº de Registro: _____
Actividad: _____
Epígrafe IAE _____ Fecha constitución/ Inicio actividad _____
Domicilio social: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
Teléf/ Fax: _____

ACTIVIDAD EN LA QUE DESEA PARTICIPAR:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL:

Síntesis descriptiva:

(Se aconseja adjuntar Proyecto Empresarial)

Nº de empleos a generar (Incluyendo el empresario):

A tiempo completo: A tiempo parcial: Equivalentes a P.T. a tiempo completo
Especificar tipos de contrato (Autónomo, indefinido, temporal, en prácticas, etc) para cada caso.

Experiencia / Calificación:

a) Generales:

Titulación Académica:

Cursos realizados de contenido económico:

Otros:

b) En la actividad solicitada:

¿Estaría dispuesto a recibir formación empresarial? [] SI [] NO

(Se aconseja adjuntar Curriculum Vitae)

Experiencia empresarial:

(Se aconseja adjuntar Curriculum Vitae)

Principales clientes:

Trabajos en cartera:

OPCIONES DE INCORPORACIÓN:

Duración prevista:

Arrendamiento a 3 años		Arrendamiento a 6 años	
------------------------	--	------------------------	--

Localización:

Centro de Empresas		Vivero de empresas	
--------------------	--	--------------------	--

Superficie necesaria para el desarrollo de la actividad:

60 m²		70 m²		110 m²		130 m²		150 m²	
-------------------------	--	-------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

Tipo de Servicios a los que se desea acoger:

Servicios completos	
Local/Nave compartida	
Servicios de acompañamiento	
Domiciliación de empresa	

NOTA: La determinación del tipo de contrato, localización y superficie a adjudicar será adoptada por Proyecto Melilla S.A., en función de las características de la empresa, de la actividad a desarrollar y de las condiciones de ocupación en cada momento.

AYUDAS Y SUBVENCIONES:

¿Solicita ayuda de incorporación de Proyecto Melilla S.A.?

Sí	
No	

¿Solicita subvenciones de otro tipo a otras Administraciones Públicas?

Sí	
No	

Relaciónelas:

Tipo	Importe

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- N.I.F. del solicitante.**
- En su caso, documento acreditativo de la representación que ostenta.**
- N.I.F. de la Empresa.**
- I.A.E.**
- Escritura de Constitución de la Sociedad.**
- Certificados, expedidos a la fecha de la presente, por los Órganos correspondientes, de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y la Autonómica.**
- Proyecto Empresarial y Plan de negocio detallado.**
- Relación de entidades bancarias con las que ha trabajado en los últimos dos años.**
- Informe sobre solvencia y posibles incidencias destacables durante ese periodo, redactado por las mismas, de la Entidad en la que se vayan a domiciliar los pagos.**
- Aval, por un importe equivalente, en cada caso, a la anualidad intermedia del primer periodo de tres años, renovable anualmente, que garantice el pago de las rentas y los gastos judiciales que, su falta de abono, puedan ocasionar.**
- Compromiso mantenimiento de empleo.**
- Curriculum Vitae.**
- Otros.**

El solicitante, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados.

Melilla, a de de

Fdo:

ANEXO II

ACTIVIDADES NO COMPATIBLES CON EL PROYECTO:

- Empresas con más de un año desde su constitución.
- Empresas que ya posean instalaciones en la Ciudad (locales, sedes o subsedes).
- Actividades relacionadas con los talleres de reparación de vehículos.
- Empresas que se dediquen a una actividad que ya viene siendo desarrollada por una empresa ya insertada. Solo sería permisible dicho acceso cuando la incorporación al Programa puede verificarse en edificaciones diferenciadas (Centro-Vivero de Empresas).
- Empresas dedicadas al comercio al mayor, menor o detal, entendido como ser esa su actividad principal. Deberá garantizarse que, en el desarrollo de la misma, se contempla una actividad industrial complementaria (elaboración, envasado, manipulación y/o manufacturado del producto).
- No se permite el uso exclusivo de almacén, siendo obligatorio realizar actividad comercial en el espacio adjudicado, habilitando una oficina que garantice presencia física del personal.
- Todas aquellas que, el Consejo de Administración, considere inadecuadas, en función de los correspondientes y preceptivos informes previos.

ANEXO III

CENTRO DE EMPRESAS

**RELACIÓN DE ALQUILERES:
Rentas Mensuales.**

Nave	Sup. Const.	1º. AÑO	2º Año	3º Año	4º Año		5º Año		6º Año	
					1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre
1	73.19	205,16 €	293,14 €	381,11 €	469,09 €	469,09 €	557,06 €	557,06 €	645,04 €	645,04 €
2	152.71	428,06 €	611,62 €	795,18 €	978,74 €	978,74 €	1.162,31 €	1.162,31 €	1.345,87 €	1.345,87 €
3	153.69	430,81 €	615,55 €	800,29 €	985,03 €	985,03 €	1.169,77 €	1.169,77 €	1.354,51 €	1.354,51 €
4	150.53	421,95 €	602,90 €	783,83 €	964,78 €	964,78 €	1.145,72 €	1.145,72 €	1.326,66 €	1.326,66 €
5	132.60	371,70 €	531,08 €	690,47 €	849,86 €	849,86 €	1.009,25 €	1.009,25 €	1.168,64 €	1.168,64 €
6	129.85	363,98 €	520,06 €	676,15 €	832,23 €	832,23 €	988,32 €	988,32 €	1.144,41 €	1.144,41 €
7	135.99	381,19 €	544,66 €	708,12 €	871,58 €	871,58 €	1.035,05 €	1.035,05 €	1.198,51 €	1.198,51 €
8	132.30	370,86 €	529,88 €	688,91 €	847,94 €	847,94 €	1.006,97 €	1.006,97 €	1.166,00 €	1.166,00 €
9	132.30	370,86 €	529,88 €	688,91 €	847,94 €	847,94 €	1.006,97 €	1.006,97 €	1.166,00 €	1.166,00 €
10	132.30	370,86 €	529,88 €	688,91 €	847,94 €	847,94 €	1.006,97 €	1.006,97 €	1.166,00 €	1.166,00 €
11	113.79	318,97 €	455,74 €	592,53 €	729,30 €	729,30 €	866,08 €	866,08 €	1.002,86 €	1.002,86 €
12	70.69	198,15 €	283,13 €	368,10 €	453,06 €	453,06 €	538,03 €	538,03 €	623,00 €	623,00 €

VIVERO DE EMPRESAS

**RELACIÓN DE ALQUILERES:
Rentas Mensuales.**

Nave	Sup. Const.	1º Año	2º Año	3º Año	4º Año		5º Año		6º Año	
					1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre
1	60	168,18 €	240,31 €	312,43 €	384,55 €	384,55 €	456,67 €	456,67 €	528,79 €	528,79 €
2	60	168,18 €	240,31 €	312,43 €	384,55 €	384,55 €	456,67 €	456,67 €	528,79 €	528,79 €
3	60	168,18 €	240,31 €	312,43 €	384,55 €	384,55 €	456,67 €	456,67 €	528,79 €	528,79 €
4	60	168,18 €	240,31 €	312,43 €	384,55 €	384,55 €	456,67 €	456,67 €	528,79 €	528,79 €
5	60	168,18 €	240,31 €	312,43 €	384,55 €	384,55 €	456,67 €	456,67 €	528,79 €	528,79 €
6	60	168,18 €	240,31 €	312,43 €	384,55 €	384,55 €	456,67 €	456,67 €	528,79 €	528,79 €
7	60	168,18 €	240,31 €	312,43 €	384,55 €	384,55 €	456,67 €	456,67 €	528,79 €	528,79 €
8	60	168,18 €	240,31 €	312,43 €	384,55 €	384,55 €	456,67 €	456,67 €	528,79 €	528,79 €

**SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO
Proyecto Melilla, S.A.**

RELACIÓN DE ALQUILER

Rentas Anuales

1º Año	2º Año
52,04 €	81,78 €